

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Que la sociedad **OFIMARCAS S.A.S.** con **NIT 800.074.912-1**, ha venido cancelando oportunamente, los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y de Seguridad Social (Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Fondos de Pensiones) de sus empleados hasta la fecha, en particular para el mes de octubre de 2021, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En consecuencia, la sociedad se encuentra a paz y salvo por este concepto.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Ofimarcas SAS se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, de sus trabajadores que devenguen, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,



JUAN PABLO ASCENCIO JIMENEZ

Revisor Fiscal

OFIMARCAS S.A.S.

T.P. 10057- T

Designado por Ascencio Jimenez Asesores SAS